



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 313 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 17 de Julio de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, Resolución AGT N° 261/15, el Expte. Administrativo MPT 0010 02/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 y su modificatoria, establece que es facultad de la Asesoría General Tutelar aplicar el reglamento interno del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 18 inc. c) de la citada Ley y sus modificatorias, faculta a la Asesora General Tutelar disponer la cobertura interina de los cargos de Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 261/15 se dispuso la prórroga de la cobertura interina del cargo de Asesor Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, a la Dra. Gabriela del Carmen Bertelotti, Legajo Personal 1418, hasta el día 31 de julio de 2015 inclusive.

Que conforme a la naturaleza provisoria que ostenta la designación interina, sumado a las razones objetivas y de servicios que encuentran sustento en la ley orgánica, y atento que se encuentra próxima a vencer la designación de la Dra. Bertelotti,

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



corresponde prorrogar su designación interina hasta el día 20 de agosto de 2015, inclusive.

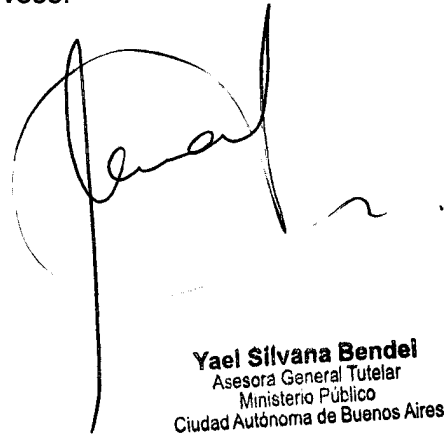
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el área de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

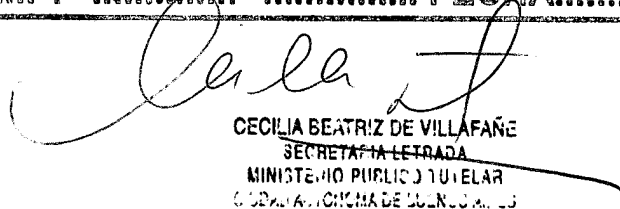
Artículo 1.- Prorrogar la designación interina de la Dra. Gabriela del Carmen Bertelotti, Legajo Personal N° 1418, en el cargo de Asesora Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, por el periodo comprendido entre el 01 y el 20 de agosto de 2015, inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, Secretarías Generales de Gestión y Política Institucional dependientes del Ministerio Público Tutelar en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
EG. N° 313/15 T° XVI F° 483 FECHA 17-07-15



**CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE**  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES